

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### B) SUBVENCIONES Y BECAS

##### Conselleria de Industria, Turismo, Innovación y Comercio

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2025, de concesión de las ayudas convocadas por la Resolución de 14 de agosto de 2025, de la Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo, por la que se efectúa la convocatoria de las ayudas en materia de comercio artesanía y consumo para el ejercicio 2025, al amparo de la Resolución de 31 de julio de 2025 de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio, artesanía y consumo. Título II, capítulo III, artículo 22.10. Expedientes tipos CMPROM.*

Vista la Resolución de 31 de julio de 2025 de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo por la que se aprueban las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de comercio, artesanía y consumo (DOGV 10167, de 06.08.2025).

Vista la Resolución de 14 de agosto de 2025, de la Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo, por la que se efectúa la convocatoria de las ayudas en materia de comercio artesanía y consumo para el ejercicio 2025 (DOGV 10181, de 27.08.2025).

Vista el acta de la Comisión Calificadora, reunida en fecha 12 de diciembre de 2025, y su corrección de errores de fecha 19 de diciembre de 2025, en la que consta la propuesta formulada sobre las solicitudes de ayudas presentadas que se acogen a lo regulado en el título II, capítulo III, artículo 22.10, de la Resolución de 31 de julio de 2025 de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo por la que se aprueban las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de comercio, artesanía y consumo y que ha sido elevada a la consellera de Industria, Turismo, Innovación y Comercio, a través de la Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo,

#### RESUELVO

##### *Primero*

Conceder las ayudas que se recogen en el anexo I, por un importe total de 857.165,35 euros, para la realización de las acciones que en el mismo se especifican.

Las ayudas que se conceden a través de la presente resolución no están sujetas al artículo 107.1 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea dado que no suponen el ejercicio de una actividad económica en el sentido de oferta de bienes y servicios destinada a la consecución de un beneficio, ni suponen una ventaja económica a favor de entidades que puedan falsear la competencia en los intercambios comerciales entre los estados miembros.

##### *Segundo*

Las ayudas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria G0111.03.02.761.A00.460.01, línea de subvención S0168 del presupuesto de gastos de la Generalitat para el ejercicio 2025.

##### *Tercero*

Realizada la actividad subvencionada en el plazo establecido en el apartado noveno de la Resolución de 14 de agosto de 2025, la beneficiaria justificará, hasta el 29 de diciembre de 2025, el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión de la subvención, así como de las obligaciones establecidas en el artículo 13 y de los requisitos y condiciones impuestas, mediante la presentación de los documentos establecidos en el artículo 15, así como la documentación adicional, en su caso, del artículo 23.2, todos ellos de la Resolución de 31 de julio de 2025 de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo por la que se aprueban las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de comercio, artesanía y consumo (DOGV 10167 de 06.08.2025).

El cálculo de la subvención definitiva a percibir se realizará aplicando el porcentaje de apoyo concedido al gasto justificado y aprobado.



El incumplimiento de las obligaciones y condiciones impuestas a la beneficiaria podrá dar lugar a la minoración o la resolución de la subvención, en los términos establecidos en el artículo 16 de la citada Resolución de 31 de julio de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de comercio, consumo y artesanía

El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de aquella para la que se concede y su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

*Cuarto*

Denegar las ayudas a los solicitantes que se relacionen en el anexo II de esta resolución por los motivos que se especifican.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el que establecen los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

València, 23 de diciembre de 2025

Marian Cano García  
Consellera de Indústria, Turisme, Innovació y Comerç

## ANEXO I

Expediente	NIF	Titular	Destino subvención	Presupuesto elegible	% Apoyo	Subvención
MPROM/2025/1/46	P4608600E	AYUNTAMIENTO DE CARCER	Acciones Promocionales	16.123,50 €	70	11.286,45 €
MPROM/2025/2/12	P1212400D	AYUNTAMIENTO DE VALL D'ALBA	Bonos comercio-Acciones Promocionales	5.565,15 €	70	3.895,61 €
MPROM/2025/3/03	P0307600G	AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA	Bonos comercio-Plataforma de venta online	56.655,00 €	70	39.658,50 €
MPROM/2025/4/03	P0309000H	AJUNTAMENT DE MUTXAMEL	Acciones Promocionales	8.759,70 €	70	6.131,79 €
MPROM/2025/5/03	P0300900H	AJUNTAMENT D'ALCOI	Acciones Promocionales	23.139,91 €	70	16.197,94 €
MPROM/2025/6/03	P0306600H	AYUNTAMIENTO DE ELDA	Acciones Promocionales	57.696,59 €	70	40.387,61 €
MPROM/2025/7/46	P4620700G	AYUNTAMIENTO DE PUÇOL	Bonos comercio	13.911,80 €	70	9.738,26 €
MPROM/2025/8/46	P4619100C	AJUNTAMENT D'EL PALOMAR	Bonos comercio	5.485,00 €	70	3.839,50 €
MPROM/2025/9/46	P4616600E	AYUNTAMIENTO DE MASSAMAGRELL	Bonos comercio	23.257,00 €	70	16.279,90 €
MPROM/2025/10/46	P4608000H	AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT	Bonos comercio	101.118,70 €	70	50.000,00 €
MPROM/2025/11/46	P4610600A	AYUNTAMIENTO QUATRETONDA	Bonos comercio	35.000,00 €	70	24.500,00 €
MPROM/2025/12/46	P4605700F	AJUNTAMENT DE BENICOLET	Bonos comercio	8.640,00 €	70	6.048,00 €
MPROM/2025/14/46	P4603900D	AYUNTAMIENTO DE ANNA	Bonos comercio	9.370,41 €	70	6.559,29 €
MPROM/2025/15/46	P4616700C	AJUNTAMENT DE MASSANASSA	Acciones Promocionales	6.573,83 €	70	4.601,68 €
MPROM/2025/17/46	P4605400C	AYUNTAMIENTO DE BENETUSSER	Acciones Promocionales	9.799,44 €	70	6.859,61 €
MPROM/2025/18/46	P4614900A	AJUNTAMENT DE LLIRIA	Acciones Promocionales	1.550,00 €	70	1.085,00 €
MPROM/2025/21/46	P4622200F	AJUNTAMENT DE SAGUNT	Bonos comercio	50.000,00 €	70	35.000,00 €
MPROM/2025/22/46	P4613800D	AYUNTAMIENTO DE GODELLETA	Acciones Promocionales	16.667,00 €	70	11.666,90 €
MPROM/2025/23/46	P4625400I	AYUNTAMIENTO DE VALLANCA	Acciones Promocionales	8.000,00 €	70	5.600,00 €
MPROM/2025/24/46	P4619000E	AYUNTAMIENTO DE PALMERA	Bonos comercio	6.780,45 €	70	4.746,32 €
MPROM/2025/25/46	P4621800D	AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT	Acciones Promocionales	41.494,70 €	70	29.046,29 €
MPROM/2025/26/46	P4600300J	AJUNTAMENT D'ATZENETA D'ALBAIDA	Bonos comercio	6.655,00 €	70	4.658,50 €
MPROM/2025/27/46	P4620200H	AYUNTAMIENTO DE POBLA DEL DUC	Acciones Promocionales	5.993,13 €	70	4.195,19 €
MPROM/2025/28/46	P4605200G	AYUNTAMIENTO DE BENAVIDES	Acciones Promocionales	7.395,00 €	70	5.176,50 €
MPROM/2025/29/46	P4605500J	AJUNTAMENT DE BENIARJO	Bonos comercio	6.550,55 €	70	4.585,39 €



Expediente	NIF	Titular	Destino subvención	Presupuesto elegible	% Apoyo	Subvención
CMPROM/2025/32/46	P4620000B	AJUNTAMENT DE POTRIES	Bonos comercio	17.187,16 €	70	12.031,01 €
CMPROM/2025/35/46	P4618300J	AYUNTAMIENTO DE OLIVA	Bonos comercio	50.000,00 €	70	35.000,00 €
CMPROM/2025/36/46	P4621500J	AYUNTAMIENTO DE REQUENA	Acciones Promocionales	5.997,73 €	70	4.198,41 €
CMPROM/2025/37/46	P4614700E	AJUNTAMENT DE XATIVA	Acciones Promocionales	12.075,01 €	70	8.452,51 €
CMPROM/2025/38/46	P4609700B	AYUNTAMIENTO DE CAUDETE DE LAS FUENTES	Acciones Promocionales	6.500,00 €	70	4.550,00 €
CMPROM/2025/39/46	P4615800B	AJUNTAMENT DE LLOMBAI	Acciones Promocionales	10.517,00 €	70	7.361,90 €
CMPROM/2025/40/46	P4620900C	AJUNTAMENT DE RAFELBUNYOL	Acciones Promocionales	32.896,68 €	70	23.027,68 €
CMPROM/2025/42/03	P0309600E	M.I. AYUNTAMIENTO DE ONIL	Acciones Promocionales	15.125,00 €	70	10.587,50 €
CMPROM/2025/43/03	P0305300F	AYUNTAMIENTO DE CASTALLA	Acciones Promocionales	12.396,69 €	70	8.677,68 €
CMPROM/2025/44/03	P0301200B	AYUNTAMIENTO DE ALGORFA	Bonos comercio	40.000,00 €	70	28.000,00 €
CMPROM/2025/45/03	P0305800E	AYUNTAMIENTO DE COX	Acciones Promocionales	4.976,60 €	70	3.483,62 €
CMPROM/2025/46/03	P0305600I	AJUNTAMENT DE COCENTAINA	Acciones Promocionales	10.822,24 €	70	7.575,57 €
CMPROM/2025/49/03	P0309700C	AJUNTAMENT D'ORBA	Acciones Promocionales	10.000,00 €	70	7.000,00 €
CMPROM/2025/50/03	P0308900J	AYUNTAMIENTO DE MONOVAR	Plataforma de venta online	4.658,50 €	70	3.260,95 €
CMPROM/2025/51/46	P4620400D	AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE VALLBONA	Acciones Promocionales-	32.065,00 €	70	22.445,50 €
CMPROM/2025/52/46	P4621200G	AJUNTAMENT DE RAFOL DE SALEM	Acciones Promocionales-	13.409,52 €	70	9.386,66 €
CMPROM/2025/53/46	P4617400I	AJUNTAMENT DE MONTSERRAT	Acciones Promocionales-	16.666,00 €	70	11.666,20 €
CMPROM/2025/56/46	P4612000B	AYUNTAMIENTO DE ENGUERA	Bonos comercio	35.190,90 €	70	24.633,63 €
CMPROM/2025/58/46	P4607400A	AYUNTAMIENTO DE BOCAIRENT	Acciones Promocionales	3.569,15 €	70	2.498,41 €
CMPROM/2025/60/46	P4623000I	AYUNTAMIENTO DE SERRA	Acciones Promocionales	13.333,00 €	70	9.333,10 €
CMPROM/2025/61/46	P4616300B	AYUNTAMIENTO DE MARINES	Acciones Promocionales	7.139,00 €	70	4.997,30 €
CMPROM/2025/62/46	P4613300E	AJUNTAMENT DE GANDIA	Acciones Promocionales	47.635,99 €	70	33.345,19 €
CMPROM/2025/63/46	P4602900E	AJUNTAMENT D'ALGEMESI	Bonos comercio-Acciones Promocionales	52.829,36 €	70	36.980,55 €
CMPROM/2025/65/12	P1202400F	AYUNTAMIENTO DE BENAFER	Acciones Promocionales	8.000,00 €	70	5.600,00 €
CMPROM/2025/66/12	P1208200D	AYUNTAMIENTO DE NULES	Bonos comercio	50.000,00 €	70	35.000,00 €
CMPROM/2025/67/12	P1203200I	AYUNTAMIENTO DE BURRIANA	Bonos comercio	94.300,00 €	70	50.000,00 €



Expediente	NIF	Titular	Destino subvención	Presupuesto elegible	% Apoyo	Subvención
CMPROM/2025/68/12	P1213500J	AJUNTAMENT DE VILA-REAL	Bonos comercio	145.300,00 €	70	50.000,00 €
CMPROM/2025/69/12	P1204300F	AYUNTAMIENTO DE CAUDIEL	Acciones Promocionales	5.000,00 €	70	3.500,00 €
CMPROM/2025/70/12	P1201800H	AYUNTAMIENTO DE AZUEBAR	Acciones Promocionales	6.500,00 €	70	4.550,00 €
CMPROM/2025/72/12	P1207400A	AYUNTAMIENTO DE LA LLOSA	Bonos comercio	5.000,00 €	70	3.500,00 €
CMPROM/2025/73/03	P0306500J	AYUNTAMIENTO ELCHE	Acciones Promocionales	43.015,50 €	70	30.110,85 €
CMPROM/2025/75/46	P4616500G	AYUNTAMIENTO DE MASSALFASSAR	Acciones Promocionales	6.667,00 €	70	4.666,90 €
			TOTAL	1.350.954,89 €		857.165,35 €

ANEXO II

Expediente	NIF	Titular	Motivo de denegación
CMPROM/2025/13/46	B75332205	BOCADO DE MERCADO VALENCIA SL	No reunir la condición de beneficiaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.1 y 5.2 de la Resolución de 31 de julio de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de comercio, artesanía y consumo.
CMPROM/2025/16/46	P4616800A	AJUNTAMENT DE MELIANA	No ser apoyable la actuación planteada, al no estar directamente vinculada a la actividad apoyable, según establece el artículo 4.1. de la Resolución de 31 de julio de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de comercio, artesanía y consumo.
CMPROM/2025/19/46	P4614500I	AYUNTAMIENTO DE XERACO	No ser apoyable la actuación planteada, al no estar directamente vinculada a la actividad apoyable, según establece el artículo 4.1. de la Resolución de 31 de julio de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de comercio, artesanía y consumo.
CMPROM/2025/20/46	P4604400D	AYUNTAMIENTO DE AYORA	No ser apoyable la actuación planteada, al no estar directamente vinculada a la actividad apoyable, según establece el artículo 4.1. de la Resolución de 31 de julio de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de comercio, artesanía y consumo.
CMPROM/2025/54/46	P4618600C	AJUNTAMENT D'ONTINYENT	No ser apoyable la actuación planteada, al no estar directamente vinculada a la actividad apoyable, según establece el artículo 4.1. de la Resolución de 31 de julio de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de comercio, artesanía y consumo.